



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 15- 2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 28 de junio de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO -  
FINVER CALLAO S.A.

### VISTO:

El Informe N° 048-2023-FINVER/GPPI de fecha 27 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 048-2023-FINVER/GPPI de fecha 27 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General se realice la inclusión de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la habilitación de las siguientes partidas presupuestales:

#### 2.3.2.7.2.99. Otros Servicios Similares, por un monto de S/ 641,312.00

Lo anterior asciende a la suma total de S/ 641,312.00 (Seiscientos cuarenta y un mil trescientos doce con 00/100 Soles), en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración Financiera según el Memorando N° 1294-2023-FINVER/GAF del 14.06.23;

De acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A./PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la incorporación de presupuestos por el Saldo de Balance 2022 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION** por el monto total de S/ 641,312.00 (Seiscientos cuarenta y un mil trescientos doce con 00/100 Soles), al **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2023**, vía **crédito suplementario** por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según el detalle del Anexo I del Informe N° 048-2023-FINVER/GPPI de fecha 27 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ESTABLECER** que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Incorporar
2.3.2.7.2.99.	Otros Servicios Similares	S/ 641,312.00
Total a Incorporar S/		S/ 641,312.00

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectúe el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.



**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

**ARTICULO SEXTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



~~FINVER CALLAO S.A.~~  
Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEG/  
Gerente General